



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día nueve de noviembre del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Henry Arón Sosa Marrufo, Antonio Homá Serrano, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo, a que previamente fueron convocados.

El Diputado Antonio Homá Serrano, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados José Elías Lixa Abimerhi y Daniel Jesús Granja Peniche.

Presidió la sesión el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 6 noviembre de 2017.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional; y

b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, suscrita por los Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al acta de la sesión de fecha 06 de noviembre de 2017. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa para modificar la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen correspondiente, y posteriormente solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura del mismo.

Concluida la lectura, el Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata se refirió al artículo 7, el cual contempla una serie de principios que los servidores públicos están obligados a salvaguardar; asimismo, indicó que la práctica de aceptar regalos por parte de éstos es una actitud poco ética, por lo que era necesario establecer de manera clara, expresa y tajante la prohibición de aceptar presentes de cualquier índole, garantizando de esa forma la salvaguarda de los principios de imparcialidad, objetividad y honradez. Afirmó que no se puede dar pie a interpretaciones erróneas, por eso estas medidas resultan no sólo necesarias, sino imperantes para que la sociedad tenga garantías del correcto actuar de los Poderes del Estado.

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez señaló que es necesario puntualizar en primer lugar esta reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas busca clarificar el papel de los órganos internos de control del Poder Judicial, pues su redacción podría resultar ambigua e inexacta al ente encargado de aplicar dicha ley, ya que aquellos serán los encargados en aplicar las medidas preventivas, de investigación y de sanción a los servidores públicos de dicho poder que cometan faltas en su ejercicio, para lo cual se otorgarán 180 días para crear los órganos de control que hagan



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

falta y capacitar a los funcionarios de las mismas. Además, explicó que también se deja claro que ningún servidor público, de menor o mayor rango en la administración pública, deberá recibir obsequio alguno, señalando que lo anterior sirve también para armonizar la ley local con la nacional, para hacer más efectivo el actuar de las autoridades.

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa para modificar la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo solicitado previamente, así como el proyecto de dictamen correspondiente. Posteriormente, solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al mismo, en la parte correspondiente al acuerdo.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata consideró que en estos dos dictámenes se consolidan y se encuentran puntos trascendentales que se han discutido, como es que los hombres y mujeres puedan contar con días con goce de sueldo para practicarse exámenes de detección de cáncer y en apoyo del acompañamiento de los padres cuando



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

llega un nuevo miembro a la familia, señalando que esta propuesta tiene una perspectiva de igualdad y consideró que estas reformas son fundamentales, pues se abordan temas trascendentales como son la salud y la familia.

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez recordó que el citado dictamen une dos diferentes iniciativas y coincidió en que son temas trascendentales, pues se busca que los beneficios que hoy reciben los trabajadores del sector público también beneficien a todos los hombres y mujeres del país, tanto del sector público como privado, destacando que lo novedoso es que se trata de una iniciativa a nombre del Poder Legislativo de Yucatán ante el Congreso de la Unión, de acuerdo con el artículo 71, fracción III, de la Constitución federal. En este sentido, indicó que también se busca sensibilizar al Estado y al sector privado para que el trabajo y la familia no sean temas excluyentes sino incluyentes.

Después que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que pidió a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda. De igual manera, instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya los dictámenes aprobados a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las quince horas con dieciséis minutos del día nueve de noviembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

VOCAL.

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

SECRETARIO.

DIP. ANTONIO HOMA SERRANO.

VOCAL.

DIP. RAÚL PAZ ALONZO.